



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 11447-25 Traslado Grisel Trapassi (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Grisel Alexandra Trapassi, quien reviste el cargo de Oficial, categoría JDA, y cumple funciones en la Oficina Judicial de Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, ha solicitado su traslado a la ciudad de San Martín de los Andes.

Que la Directora de la Oficina Judicial de Familia informa no tener observaciones que formular.

Que el entonces Presidente de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, Dr. Juan Manuel Menestrina emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante en la Oficina de Atención al Público y Gestión de San Martín de los Andes, de conformidad con lo acordado en el pleno de esa Cámara, bajo la condición de que ello no implique permuta de cargos.

Que han tomado intervención el Departamento de Salud Ocupacional y el Área de Bienestar Laboral, prestando conformidad a lo solicitado.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, podrá hacerse lugar a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar a la agente Grisel Alexandra Trapassi de la Oficina Judicial de Familia de la I Circunscripción Judicial a la Oficina de Atención al Público y Gestión de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, a partir del día siguiente a la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados** procedase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Grisel Alexandra Trapassi que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, el Área de Bienestar Laboral, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/11447-25